



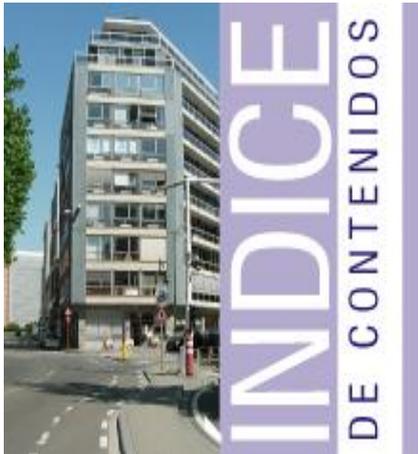
Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

Semana del 12 de mayo de 2014

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA.....	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



DECÁLOGO DE PETICIONES PARA MEJORAR LA JUSTICIA EN EUROPA

La Delegación en Bruselas de la Abogacía Española celebra en 2014 su 20º aniversario. Con motivo de la celebración del Día de Europa el pasado 9 de mayo, la Delegación hizo público su [Decálogo de Peticiones de la Abogacía Española a Europa](#) y el [Manifiesto del Consejo de la Abogacía Europea ante las próximas elecciones europeas](#). En ambos documentos se recogen las principales demandas de la Abogacía para mejorar la justicia en Europa. El decálogo de peticiones de la Abogacía Española y su Delegación en Bruselas está dirigido a todos los ciudadanos que forman la Unión Europea, a los eurodiputados que deben representarles y a todos los dirigentes europeos y de las instituciones para que la Justicia y los Derechos y Libertades Fundamentales sean el principio rector de todas las decisiones que se tomen en el próximo quinquenio en Europa. El Manifiesto de CCBE pretende ser una guía para los temas de Justicia ante las elecciones europeas de 2014 y ante la próxima legislatura, y que sirva de apoyo a las instituciones de la Unión Europea a la hora de desarrollar una agenda para Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía. Los puntos clave para la Abogacía europea en la próxima legislatura son: Garantizar una Justicia independiente, accesible y asequible para todos; hacer llegar la e-Justicia a ciudadanos y empresas; asegurar suficientes garantías procesales en Derecho Penal; y, poner fin a la vigilancia electrónica masiva de ciudadanos europeos y sus abogados.



INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CONFERENCIA SOBRE MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La Oficina de Armonización del Mercado Interior, OAMI, con sede en Alicante (España), organiza los próximos días 29 y 30 de mayo la primera conferencia sobre Mediación en el ámbito de la propiedad intelectual. Estarán presentes y compartirán su punto de vista sobre la mediación expertos en el campo de Mediación de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), la Oficina Europea de Patentes, la OAMI, la Oficina de propiedad intelectual del Reino Unido, las asociaciones de usuarios como INTA y ECTA y del sector privado. La OAMI es la agencia de la Unión Europea responsable de gestionar dos importantes vías de protección de la creatividad y de la innovación: La marca comunitaria y el dibujo o modelo comunitario registrado. En caso de estar interesados, pueden inscribirse a través de la página web: <https://oami.europa.eu/ohimportal/en/ip-mediation-conference>.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL ETIQUETADO ECOLÓGICO DE LA UE

La Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la implementación del Reglamento sobre el etiquetado ecológico de la Unión Europea, (EC) 66/2010. La Comisión Europea busca recabar la opinión de las partes interesadas para informar acerca de la evaluación de la implementación del etiquetado ecológico europeo. El plazo de presentación de contribuciones finaliza el 18.07.2014.

SEMINARIO SOBRE LAS REFORMAS Y LAS NUEVAS TENDENCIAS DEL CONTROL DE FUSIONES EN LA UE

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra el próximo 5 de junio en Bruselas (Bélgica), un seminario sobre el control de fusiones en la UE. El objetivo es analizar los últimos avances y discutir el impacto del paquete de reformas en curso, así como estudiar las tendencias a raíz de la Fase II. Por su naturaleza, está orientado a abogados en su práctica privada, abogados del Estado, así como a los representantes de las autoridades nacionales de competencia. El idioma en el que se impartirá el seminario será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre la huella de carbono del transporte	Hasta el 13.06.14
Consulta pública sobre la protección de los inversores TTIP/ATCI	Hasta el 21.06.14
Consulta pública sobre los derechos del menor	Hasta el 03.07.14
Consulta pública sobre problemas fiscales en herencias transfronterizas	Hasta el 03.07.14
Consulta pública sobre problemas de las familias internacionales	Hasta el 18.07.14
Consulta pública sobre el Reglamento Bruselas II bis	Hasta el 18.07.14
Consulta pública sobre la Estrategia Europa 2020	Hasta el 31.10.14

JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS EN BRUSELAS

Las instituciones europeas con sede en Bruselas (Parlamento Europeo, Comisión Europea, Consejo de la UE, CESE, CdR), celebran el próximo 17 de mayo su jornada de puertas abiertas para todos aquellos ciudadanos interesados en visitarlas, y en conocer cómo se trabaja “desde dentro” por y para la Unión Europea. Las actividades del Parlamento Europeo se centrarán en las próximas elecciones europeas que se celebran del 22 al 25 de este mes, mientras que en el Consejo ofrecerá visitas guiadas, así como intervenciones de otros organismos, como el Banco Central Europeo o el Servicio Europeo de Acción Exterior.

EYE 2014

El Parlamento Europeo ha acogido en su sede de Estrasburgo el pasado fin de semana en Estrasburgo el Evento Europeo de la Juventud EYE 2014, una oportunidad única para que las nuevas generaciones plantearan ideas, debatieran opiniones y determinaran la agenda de la Europa del futuro. Se han desarrollado cientos de actividades con cinco temas centrales: el paro juvenil, la revolución digital, el futuro de la Unión Europea, la sostenibilidad y los valores Europeos. Más de 5.000 participantes, 200 oradores y docenas de socios y asociaciones juveniles han participado en EYE 2014. Quienes no pudieron asistir a EYE 2014, tuvieron la oportunidad de seguir en directo 16 actividades destacadas, entre las que se incluyó la ceremonia de clausura, y la participación en los debates en directo a través de Twitter utilizando la etiqueta o hashtag #EYEstream.

EL TJUE DA LA RAZÓN A LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS FRENTE A GOOGLE

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-131/12, que tiene su origen en una petición de decisión prejudicial planteada, con arreglo al artículo 267 TFUE, por la Audiencia Nacional, para interpretar la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y del art. 8 de la CDFUE. Esta petición se presentó en el marco de un litigio entre Google Spain, S.L. y Google Inc., por un lado, y la Agencia Española de Protección de Datos y el Sr. Costeja González, por otro, en relación con una resolución de dicha Agencia por la que se estimó la reclamación del Sr. Costeja González contra ambas sociedades y se ordenaba a Google Inc. que adoptara las medidas necesarias para retirar los datos personales del Sr. Costeja González de su índice e imposibilitara el acceso futuro a los mismos. Para el TJUE, la actividad de los motores de búsqueda implica claramente un «tratamiento de datos». En consecuencia, en la medida en que la actividad de un motor de búsqueda puede afectar, significativamente y de modo adicional a la de los editores de sitios de Internet, a los derechos fundamentales de respeto de la vida privada y de protección de datos personales, el gestor de este motor, como persona que determina los fines y los medios de esta actividad, debe satisfacer las exigencias de la Directiva 95/46 para llevar a cabo una protección eficaz y completa de los interesados, en particular, de su derecho al respeto de la vida privada.

ADOPTADA LA ORDEN EUROPEA DE PRESERVACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

El Consejo de Asuntos Generales de la UE ha dado luz verde al acuerdo sobre nuevas normas europeas que harán más fácil el recobro de reclamaciones transfronterizas, a través de la llamada Orden Europea de Preservación de Cuentas Bancarias, tras su reciente aprobación por parte del Parlamento Europeo. La norma adoptará la forma de Reglamento, por lo que será directamente aplicable en todos los Estados miembros (excepto en Reino Unido y Dinamarca, que tienen política de *opt-out* en este ámbito). Así, la nueva Orden europea abordará un nuevo procedimiento que ayudará a empresas a recuperar deudas transfronterizas, permitiendo así a las entidades crediticias conservar las cantidades debidas en la cuenta del deudor.

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

VIABILIDAD DE UNA RED DE AGENCIAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA MENORES

La Comisión Europea ha enviado un informe al Consejo y al Parlamento Europeo acerca de la viabilidad de las opciones para la creación de una red de agencias de calificación crediticia menores. Este análisis ha permitido discernir diversos obstáculos que el mercado opone a la creación de una red integrada, así como algunos obstáculos que limitan el alcance potencial de una red de cooperación. Por lo demás, la consulta de las partes interesadas ha puesto de manifiesto la falta, entre los representantes del sector, de implicación y de apoyo al establecimiento, en las condiciones actuales, de ningún tipo de red de agencias de calificación crediticia más pequeñas. Las citadas agencias han señalado, en cambio, la necesidad de un diálogo estructurado o un foro que permita examinar con la Comisión la situación del mercado y la regulación de las agencias de calificación crediticia, en particular, los aspectos que afectan a las más pequeñas. Así pues, si bien la creación de una red de cooperación en la que se proceda a un intercambio limitado de información podría ser viable, no parece dar respuesta plenamente a las necesidades reconocidas por las agencias de calificación crediticia menores. En una fase posterior, los servicios de la Comisión, tras reflexionar sobre los resultados del diálogo sobre reglamentación y de la evaluación del impacto de las medidas adoptadas, determinarán el valor añadido que puede aportar una red de agencias de calificación crediticia menores, y de considerarla viable, definirán las medidas a adoptar con el fin de crear el marco normativo que permita el eficaz funcionamiento de dichas redes.

NUEVO PRÉSTAMO DEL BEI A BANKINTER

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) y Bankinter han firmado un préstamo por 200 millones de euros para la financiación de proyectos de inversión promovidos por PYMEs (hasta 250 empleados) y empresas de mediana dimensión (hasta 3.000 empleados). Los fondos del BEI se destinarán a financiar proyectos principalmente en el sector industrial y de servicios; una parte significativa de los préstamos a las empresas serán otorgados en regiones de convergencia. Este préstamo forma parte de la política del BEI de apoyo al desarrollo económico de las pequeñas y medianas empresas para favorecer la reactivación económica y la creación de empleo. Como parte del acuerdo, Bankinter complementará este préstamo del BEI con una contribución adicional de otros 200 millones de euros para financiar proyectos de inversión de pymes, resultando en un volumen global de financiación de 400 millones de euros. El préstamo del BEI ofrecerá a las empresas financiación a largo plazo para sus inversiones así como líneas de financiación de circulante a más de 2 años a tipos de interés favorables. Los préstamos individuales financiarán proyectos de inversión de hasta 25 millones de euros para PYMEs y hasta 50 millones de euros para empresas de mediana capitalización en España.

NUEVO ACUERDO BEI – BBVA

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha firmado un acuerdo por valor de 400 millones de euros con BBVA destinado a financiar proyectos de inversión promovidos por y empresas de mediana capitalización. Los fondos del BEI se destinarán a financiar proyectos principalmente en el sector industrial y de servicios. Los proyectos elegibles para financiación estarán localizados principalmente en España y en menor medida en otros países de la UE. Está previsto que alrededor del 30% del importe de los fondos se destinen a inversiones en regiones de convergencia. El apoyo a las PYMEs, catalizadoras fundamentales de la creación de empleo y de la reactivación económica constituye la principal prioridad de inversión del BEI. El BBVA completa este préstamo del BEI con un aporte adicional de otros 400 millones de euros para la financiación de proyectos del mismo tipo, resultando en un volumen global de financiación de 800 millones de euros. El préstamo del BEI ofrecerá a las empresas financiación a largo plazo para sus inversiones así como líneas de financiación de circulante a más de dos años a tipos de interés favorables. Esta línea de crédito complementa a otras proporcionadas anteriormente por el banco europeo de Inversiones a BBVA y refuerza la relación existente entre ambas instituciones.

NUEVA LÍNEA DE CRÉDITO PARA PYMES

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha concedido un nuevo préstamo de 1.000 millones de euros al Instituto de Crédito Oficial (ICO) destinado a facilitar el acceso a la financiación bancaria de las PYMEs y de empresas de mediana capitalización para financiar sus inversiones en el sector industrial y de servicios así como sus necesidades de liquidez. Este nuevo acuerdo representa el segundo por un importe de 1.000 millones de euros concedido a ICO tras el firmado en noviembre de 2013. El préstamo del BEI permite hacer llegar a las empresas financiación a tipos de interés favorables tanto para sus inversiones a largo plazo como para financiación de circulante a más de dos años. Como parte del acuerdo, el ICO completará este préstamo del BEI con una contribución propia adicional de otros 1.000 millones de euros para financiar proyectos de inversión de PYMEs, por lo que el volumen global de financiación ascenderá a 2.000 millones de euros. A lo largo de 2013, el Grupo BEI (incluyendo el Fondo Europeo de Inversiones) destinó 21.900 millones de euros para la financiación de aproximadamente 230.000 PYMEs y empresas de mediano tamaño en toda Europa (de los cuales 18.500 millones de euros fueron originados por el BEI). En España, el Banco Europeo de Inversiones aportó 4.836 millones de euros para estas líneas de financiación beneficiando a más de 45.000 empresas.

DERECHO SOCIAL

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN RELACIÓN CON EL DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES

La Comisión Europea ha acogido con satisfacción la adopción definitiva por parte del Consejo de Ministros de la UE de las nuevas medidas destinadas a garantizar mejor el cumplimiento de las normas de la UE sobre el desplazamiento de trabajadores. La nueva Directiva sobre garantía de cumplimiento en relación con el desplazamiento de trabajadores protegerá en la práctica los derechos de los trabajadores desplazados y reforzará el marco jurídico para los proveedores de servicios. Los Estados miembros tienen que incorporar la nueva Directiva sobre garantía de cumplimiento a su legislación nacional a más tardar dos años y veinte días después de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

INNOVACIÓN MARINA COMO UNA FUENTE DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE

La Comisión Europea ha presentado un Plan de acción para la innovación en la «economía azul», con el fin de hacer sostenibles los recursos del mar y de impulsar el crecimiento y el empleo en Europa. Dos tercios de nuestro planeta están cubiertos por mares y océanos. Si los gestionamos de una forma responsable, pueden proporcionarnos alimentos, medicinas y energía, y los ecosistemas estarán protegidos para las siguientes generaciones. La Comisión ha identificado una serie de obstáculos que es necesario subsanar: nuestro conocimiento del mar es aún imperfecto; los esfuerzos que los Estados miembros realizan en el campo de la investigación no se ponen en común; y la mano de obra del mañana necesitará más técnicos y más científicos capaces de aplicar las nuevas tecnologías en el entorno marino.

LA PAC DEBERÍA TENER EN CUENTA LOS OBJETIVOS SOBRE AGUA

El Tribunal de Cuentas Europeo ha revelado en un nuevo informe que la UE solo ha conseguido parcialmente integrar los objetivos de la política del agua en la política agrícola común (PAC). Los auditores del TCE han puesto de relieve insuficiencias en los dos instrumentos utilizados actualmente para integrar las preocupaciones sobre el agua en la PAC (concretamente, la condicionalidad y el desarrollo rural) y señalaron retrasos y deficiencias en la aplicación de la Directiva marco del agua.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE NORMATIVA EN ÁMBITO ESTADÍSTICAS SOCIALES EUROPEAS

Eurostat ha lanzado la convocatoria para el apoyo en la evaluación del impacto de una normativa marco en el ámbito de las estadísticas sociales europeas (Ref.: 2014/S 087-151907). La presente invitación a licitar abarca la prestación de asistencia a Eurostat para realizar la evaluación del impacto de una normativa marco en el ámbito de las estadísticas sociales europeas. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 7/7 (14 horas).

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Convocatoria. Estudios contratación pública en terceros países (Ref.: 2014/S 074-127000)	Hasta el 21.05.14
Convocatoria. Análisis accidentes laborales (Ref.: 2014/S 069-117769)	Hasta el 23.05.14
Convocatoria. Reglamento productos de construcción (Ref.: 2014/S 062-104367)	Hasta el 02.06.14
Convocatoria. Asistencia programa LIFE (Ref.: 2014/S 080-139306)	Hasta el 13.06.14
Convocatoria. Estudio buenas prácticas seguridad vial (Ref.: 2014/S 087-151908)	Hasta el 23.06.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**EL TJUE DECLARA LA NECESIDAD DE PRESERVAR LA COHERENCIA DEL SISTEMA FISCAL DE LA UE**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-43/12. Mediante su demanda, la CE solicita, por una parte, que anule la Directiva 2011/82/UE del PE y del Consejo, por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial, y, por otra parte, que, en el caso de que anule esta Directiva, indique que sus efectos se consideran definitivos. La CE mantenía que debería de haber formado parte del ámbito de la política de transportes, y en concreto, del art. 91 TFUE, y no del art. 87. Según reiterada jurisprudencia del TJUE, la elección de la base jurídica de un acto de la Unión debe fundarse en elementos objetivos susceptibles de control jurisdiccional, entre los que figuran la finalidad y el contenido de dicho acto. De la lectura del articulado de la Directiva se desprende claramente que su objetivo principal o preponderante es la mejora de la seguridad vial, lo que constituye un objetivo central de la política de transportes de la Unión. El TJUE considera por tanto que el recurso de la CE está fundado y ha declarado que la Directiva 2011/82 no puede adoptarse válidamente sobre la base del artículo 87 TFUE. Por lo que respecta a la limitación de los efectos de anulación, razones poderosas de seguridad jurídica justifican que el Tribunal mantenga los efectos de dicha Directiva hasta la entrada en vigor, en un plazo razonable, que no puede exceder de doce meses a partir de la fecha en que se dicta la presente sentencia, de una nueva directiva con una base jurídica adecuada, en concreto, el art. 91 TFUE, apartado 1, letra c).

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**SATISFACCIÓN EQUITATIVA POR LAS OPERACIONES MILITARES TURCAS DE 1974 EN CHIPRE**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Chipre c. Turquía* (nº de demanda 25781/94). El asunto se refiere a la situación que creó Turquía en el Norte de Chipre, en 1974, cuando realizó operaciones militares en el territorio que dieron lugar a su división. En su sentencia del 10 de mayo de 2001, el TEDH concluyó que Turquía había violado la Convención en numerosas ocasiones por las operaciones militares llevadas a cabo en 1974. Sin embargo, el TEDH consideró, unánimemente, que sobre la cuestión de la satisfacción equitativa se pronunciaría ulteriormente. El TEDH ha señalado que se ha producido una violación del artículo 41 de la Convención, que regula la responsabilidad del Estado. En este sentido, cuando un Estado viola los preceptos establecidos en un tratado, tiene la obligación de reparar los daños causados. Sobre esta base, el TEDH concluye que Turquía debe indemnizar a Chipre por el daño moral causado a las familias de las personas desaparecidas, así como por el daño moral causado a los grecocipriotas aislados en la península de Karpas.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

ABOGACÍA EUROPEA Y OTROS

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Solvit: <http://ec.europa.eu/solvit/>

General Licitaciones: <http://ted.europa.eu/>

Europe Direct: http://europa.eu/europedirect/index_es.htm

IMI: http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Sergio Collado** (Letrado Asistente) y **Mercedes Segoviano** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

